Décima Sesión Ordinaria

29 de octubre de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos, correspondientes al ejercicio 2025, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General). Asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 02 de junio de 2026, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.

III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016; cuya última reforma es del 16 de mayo de 2024 por Acuerdo

INE/CG546/2024, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2024, que contiene las modificaciones en cumplimiento a las sentencias SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-JLI-30/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo aprobado mediante Acuerdos del Consejo General INE/CG23/2022 e INE/CG337/2023.

IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

V. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.

VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante los Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa y el Procedimiento para el Control de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones fueron aprobadas por la Junta mediante los Acuerdos IECM-JA065-24, IECM-JA100-25 e IECM-JA029-26, de fechas 14 de junio de 2024, 31 de julio de 2025 y 27 de febrero de 2026, respectivamente.

VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución

Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.

VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta); así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), todos del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

X. El 31 de agosto de 2017 y el 27 de marzo de 2020, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA035-17 e IECM-JA036-20, aprobó y actualizó respectivamente, los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa, cuya última versión, fue la aprobada el 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23.

XI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

XII. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XIII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.

XIV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral, el último ordenamiento fue modificado a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025 de fecha 21 de enero de 2025.

XVI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.

XVII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA039-25, la Junta aprobó la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de este Instituto Electoral (Manual de Contabilidad).

XVIII. El 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA100-25, la Junta aprobó, la actualización del Procedimiento y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral, cuya aplicación es a partir de la evaluación del ejercicio 2025.

XIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA103-25, la Junta aprobó, la modificación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Instituto Electoral.

XX. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).

XXI. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XXII. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.

XXIII. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXIV. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de $1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

XXV. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el

Instituto Electoral por la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXVI. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXVII. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXVIII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXIX. El 25 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas

Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.

XXX. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXXI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXXII. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, mediante el cual, entre otras modificaciones, se adicionó un párrafo cuarto al artículo 134 de dicho ordenamiento, para establecer que las remuneraciones de las personas consejeras electorales y demás cargos señalados de los organismos públicos locales electorales no podrán exceder el límite previsto en el artículo 127 de la misma Constitución, así como prohibir la adquisición o contratación, con recursos públicos, de los seguros y prestaciones expresamente señalados en dicha disposición. El Decreto entró en vigor el 24 de abril de 2026 y, conforme a su artículo Segundo Transitorio, fijó el 30 de mayo de 2026 como fecha límite para armonizar el marco jurídico local, sin perjuicio de la aplicación directa de las disposiciones constitucionales durante dicho periodo.

XXXIII. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.

XXXIV. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXV. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

XXXVI. El 14 de agosto de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA092-26, la Junta aprobó los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, correspondientes al ejercicio 2025.

XXXVII. El 14 de agosto de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA093-26, la Junta aprobó la propuesta de los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

XXXVIII. El 15 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA101-26, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código; así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2027.

XXXIX. El 29 de septiembre de 2026, la Junta mediante los Acuerdos IECM-JA109-26, IECM-JA110-26 e IECM-JA111-26, aprobó respectivamente, la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento; la modificación del Manual de Contabilidad Gubernamental; y la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027.

XL. El 7 de octubre de 2026, se publicaron en el DOF diversos decretos en materia constitucional y electoral, mediante los cuales se reformaron y adicionaron los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Federal, relativos al requisito de nacionalidad mexicana única para ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como las disposiciones correspondientes de la Ley de Nacionalidad y de la legislación electoral, con el propósito de armonizar el marco jurídico aplicable.

XLI. El 27 de octubre de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA119-26, aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027, por un monto de $2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.).

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

2. Que el artículo 83, fracción XV, del Código establece como atribución de la Junta autorizar el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa y a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de conformidad con la disponibilidad presupuestal y en términos de lo previsto en el Estatuto del Servicio, el Reglamento de Relaciones Laborales, los criterios técnicos que se emitan con fundamento en dichos ordenamientos y demás normativa aplicable.

3. Que el artículo 83, fracción XX, inciso d), del Código establece como atribución de la Junta aprobar, a propuesta de la Secretaría Administrativa (SA), la relación de personas servidoras públicas de la Rama Administrativa que serán objeto del otorgamiento de incentivos.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, párrafo primero, del Código, la SA es el órgano ejecutivo responsable de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

5. Que el artículo 88, fracción IV, del Código, establece que son atribuciones de la persona titular de la SA aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, y de control patrimonial del Instituto Electoral.

6. Que el artículo 493 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE serán responsables de definir y operar los esquemas de Incentivos y Promociones, para lo cual emitirán los criterios técnicos necesarios para su otorgamiento, sujeto a su disponibilidad presupuestaria.

7. Que el artículo 494 del Estatuto del SPEN, señala que los OPLE vincularán el otorgamiento de estímulos, ascensos y promociones del personal de la Rama Administrativa a los resultados de la Evaluación del Desempeño.

8. Que el artículo 19, fracción VII, del Reglamento de Relaciones Laborales, señala que son derechos y prestaciones del personal de estructura recibir incentivos, así como conocer las razones que sustenten su otorgamiento.

9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que la Evaluación del Desempeño es un proceso sistemático orientado a valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, con base en el cumplimiento de objetivos, metas y competencias, con la finalidad de contribuir a la mejora continua del capital humano.

10. Que el artículo 143 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que los incentivos constituyen un beneficio otorgado al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño; asimismo, dispone que su otorgamiento deberá realizarse de manera objetiva e imparcial, en favor de quienes acrediten mayores méritos, de conformidad con lo previsto en dicho Reglamento y en los Lineamientos que, para tal efecto, apruebe la Junta.

11. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, corresponde a la SA someter a consideración de la Junta la propuesta del personal de la Rama Administrativa susceptible de recibir incentivos, los cuales podrán consistir en reconocimientos, beneficios o retribuciones, previa aprobación de dicho órgano colegiado.

12. Que la fracción II del artículo 5 de los Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), señala que corresponde a la SA verificar la correcta integración de la lista con el personal que cumpla los requisitos para el otorgamiento de incentivos.

13. Que la fracción III del artículo 6 de los Lineamientos señala que corresponde a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, elaborar y presentar a la

SA, el listado de personas que cumplen los requisitos; así como los dictámenes para el otorgamiento de incentivos para aprobación de la Junta.

14. Que el artículo 7 de los Lineamientos señala que los principios que rigen el otorgamiento de incentivos son los siguientes:

I. Igualdad de oportunidades;
II. Reconocimiento al mérito;
III. Transparencia;
IV. Objetividad;
V. Imparcialidad;
VI. Paridad de Género; y
VII. No discriminación.

15. Que de conformidad con el artículo 8, fracción VII de los Lineamientos, se otorgarán incentivos al 20% del personal de la Rama con las más altas calificaciones en la evaluación del desempeño en el cargo y puesto en que se desempeñan y que hayan cumplido con los requisitos; para ello, se elaborarán listas en las cuales se agruparán distintos cargos de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla por cargos

No. lista	Cargos
1	Titular de Oficina. Coordinación de Asesores y Coordinación Editorial. Asesora o Asesor "A", "B" y "C". Direcciones de Área. Secretaria o Secretario Particular.
2	Subdirecciones.
3	Jefaturas de Departamento. Jefaturas de Departamento de Gestión. Oficialía Electoral. Proyectistas. Secretaria o Secretario Ejecutivo.
4	Analistas. Enfermera o Enfermero.
5	Secretaria o Secretario de Unidad. Auxiliares de apoyo, de servicios, apoyo logístico y mantenimiento.

No. lista	Cargos
	Recepcionista. Chofer. Asistente Administrativa o Administrativo.

16. Que el artículo 10 de los Lineamientos, señala los tipos de incentivos que se podrán otorgar:

- **Incentivo por desempeño,** consistente en la retribución económica por única ocasión que se otorgará al personal de la Rama Administrativa que obtenga los mejores resultados en la evaluación del desempeño que cumpla los requisitos de los Lineamientos.
- **Beneficio en especie,** consistirá en días de descanso distintos a los de carácter obligatorio o vacaciones.
- **Reconocimiento,** consistente en la entrega de un documento firmado por la Presidencia y la Secretaría de la Junta Administrativa en el que se destaca la participación del personal y contribución a los fines institucionales adicionales al desempeño en el cargo o puesto que ocupa dentro de la estructura de la Rama Administrativa.

17. Que el artículo 11 de los Lineamientos, señala que las políticas que rigen el otorgamiento de incentivos son las siguientes:

I. El monto, tipo y número de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal.

II. Para el otorgamiento de incentivos, el personal de la Rama Administrativa deberá acreditar la Evaluación del Desempeño y las actividades de capacitación durante el ejercicio valorable con calificaciones de 9.50 a 10.00, y ubicarse dentro del 20% de los resultados susceptibles de otorgamiento de incentivos.

III. Tratándose del personal de la Rama Administrativa sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega

del Incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria.

IV. Los incentivos serán independientes de las promociones, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal de la Rama Administrativa.

18. Que el artículo 12 de los Lineamientos establece que los requisitos para ser candidato al otorgamiento de los incentivos serán los siguientes:

I. Pertenecer a la Rama Administrativa y encontrarse en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.

II. Haber acreditado con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio del otorgamiento.

III. Haber acreditado en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio del otorgamiento, conforme al Programa de capacitación aprobado por la Junta.

IV. No haber sido sancionado por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas durante el ejercicio del otorgamiento.

V. Encontrarse dentro del 20% del personal con las más altas calificaciones entre 9.50 y 10.00, de acuerdo con las listas consideradas para dicho otorgamiento.

VI. Las personas que se encuentren sujetas a un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas por conductas cometidas durante el ejercicio considerado para el otorgamiento, no podrán obtener incentivos y sólo en caso de que la resolución definitiva sea absolutoria, deberán solicitar a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, la verificación de los requisitos por cumplir en materia de

incentivos. Lo anterior en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores de que le fue notificada la resolución correspondiente.

VII. El personal de la Rama Administrativa que haya sido evaluado como encargado de despacho en una plaza de la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio considerado para el otorgamiento de incentivos en la Rama Administrativa quedará excluido de la lista de aspirantes al otorgamiento de incentivo.

19. Que mediante los oficios IECM/SA/1454/2026 e IECM/SA/1455/2026, la persona titular de la SA, solicitó a la Contraloría Interna y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, información relativa al personal activo de la Rama Administrativa, a efecto de que comunicaran a dicha Secretaría los nombres y cargos de las personas servidoras públicas que, durante el ejercicio considerado para el otorgamiento de incentivos, hubieran sido sancionadas mediante resolución firme o por la comisión de una falta grave, en términos de lo previsto en el Reglamento de Relaciones Laborales o en la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

20. Que en respuesta a la solicitud referida, la Contraloría Interna, mediante oficio IECM/CI/SRESP/232/2026, informó a la persona titular de la SA que, respecto de las demás personas servidoras públicas señaladas en el oficio de referencia, no se tenía registro del inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa ni de la imposición de sanciones en su contra. Asimismo, de la información proporcionada se desprende que, entre los procedimientos identificados, se encontraba uno relacionado con una falta administrativa calificada como grave, correspondiente a una persona servidora pública del SPEN, cuyo procedimiento se encontraba en trámite.

21. Que por su parte la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), mediante oficio IECM/UTAJ/1036/2026, informó a la SA, que de la búsqueda en el registro de personas y de conductas denunciadas en los Procedimientos Laborales Sancionadores, dentro del periodo solicitado no se localizaron personas

servidoras públicas del SPEN, ni de la Rama Administrativa sancionadas con falta calificada como grave o muy grave, o bien, sancionadas por resolución firme y falta grave.

22. Que de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos y con base en los resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2025, toda vez que, para el ejercicio fiscal 2026, no se cuenta con suficiencia presupuestal para el otorgamiento del incentivo por desempeño, de conformidad con lo informado por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio IECM/SA/DRH/1975/2026, en el que señaló que no existen economías ni disponibilidad presupuestal susceptibles de destinarse al otorgamiento de incentivos al personal del SPEN ni de la Rama Administrativa, el personal de esta última será acreedor al incentivo denominado **Beneficio en especie**, consistente en cinco días de descanso adicionales a los días de vacaciones anuales a los que tiene derecho, conforme a la siguiente tabla:

Personal con derecho a incentivos 2025	
Mujeres	27
Hombres	27
Total	**54**

23. Que esta Junta considera que dicho beneficio constituye una medida de reconocimiento a los resultados obtenidos por el personal de la Rama Administrativa y resulta congruente con las políticas institucionales orientadas a promover el bienestar de las personas trabajadoras y favorecer la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar. Lo anterior, en armonía con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual contempla la corresponsabilidad en dichos ámbitos mediante la implementación de mecanismos que permitan compatibilizar sus respectivas exigencias. Asimismo, la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales del Instituto Electoral prevé la realización de acciones encaminadas a mantener un adecuado equilibrio entre el trabajo y la vida personal y familiar, así como a

reconocer el desempeño sobresaliente y la constancia en el cumplimiento de las funciones.

En ese sentido, el otorgamiento de 5 (cinco) días adicionales de descanso adquiere especial relevancia ante las cargas de trabajo derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, al constituir un beneficio orientado a favorecer la recuperación, el descanso y el bienestar del personal, sin afectar el adecuado cumplimiento de las funciones y responsabilidades institucionales.

El incentivo podrá disfrutarse dentro del año siguiente a la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, previo acuerdo con la persona superior jerárquica de la persona beneficiaria, quien deberá procurar que su disfrute no interfiera con el cumplimiento de las funciones institucionales.

Cuando, por cargas de trabajo derivadas de la atención de actividades institucionales impostergables, la persona beneficiaria no haya podido disfrutar de los días de descanso correspondientes al incentivo dentro del plazo establecido, podrá solicitar por escrito a la SA, por conducto de la persona superior jerárquica correspondiente, una prórroga para su disfrute, con una anticipación mínima de quince días hábiles al vencimiento de dicho plazo; lo anterior, en ejercicio de la atribución de la SA prevista en el artículo 20, fracción IX, del Reglamento Interior.

La solicitud deberá exponer y justificar las circunstancias laborales que hayan impedido el disfrute oportuno del incentivo.

La SA establecerá el mecanismo para el trámite de la(s) solicitud(es) de prórroga. Esta podrá autorizarse por única ocasión, hasta por un plazo adicional de seis meses, previa valoración de la justificación presentada.

24. Que en observancia de los principios que rigen el otorgamiento de incentivos y con el propósito de garantizar condiciones de igualdad sustantiva en el acceso a dichos beneficios, este Instituto Electoral realizó su distribución atendiendo al principio de paridad de género, de conformidad con lo previsto en el artículo 7,

fracción VI, de los Lineamientos aplicables, procurando una participación equilibrada de mujeres y hombres entre las personas beneficiarias.

Este enfoque busca promover una participación equitativa y reconocer el mérito sin distinción de género, en línea con los compromisos institucionales en materia de igualdad y no discriminación.

Personal al que se le otorgan incentivos por beneficio en especie del ejercicio valorado 2025.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que obtuvo el incentivo en 2025
1.	Oliver Juárez Cervantes.	Dirección de Comunicación.
2.	Susana Hernández Polo.	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.
3.	Jesús García Hurtado.	Dirección de Recursos Humanos.
4.	Mónica Chalchy García.	Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
5.	Norma Guadalupe González Almazán.	Subdirección de Archivo.
6.	Juan Carlos Palomeque Maya.	Subdirección de Contabilidad.
7.	Rita Joana Calderón Díaz.	Subdirección de Selección y Evaluación.
8.	Pablo Cabañas Leal.	Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.
9.	Marco Aurelio Altamirano Juárez.	Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.
10.	María Cristina Escobar Avalos.	Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.
11.	Gerardo Rugerio Escobar.	Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.
12.	Adriana Paola Flores Briones.	Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Gestión.
13.	Andrés Malváez Sánchez.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo I.
14.	Claudia Patricia Camacho Nájera.	Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos.
15.	Antonio Morales Quintana.	Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva.
16.	Ma. de Lourdes Flores Castro.	Jefatura de Departamento de Gestión.
17.	José Yasuo González Iwasaki.	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que obtuvo el incentivo en 2025
18.	Dirce Ivette Sosa Ontiveros.	Jefatura de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales.
19.	José Enrique Cruz Viveros.	Proyectista.
20.	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas.	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.
21.	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.
22.	Leticia Espinosa Bonilla.	Analista de Educación.
23.	César Elías Agúndiz Garzón.	Analista de Educación.
24.	Olivia Guillermina Rodríguez Domínguez.	Analista de Educación.
25.	Miguel Ángel Hernández Mancilla.	Analista.
26.	Rocío Alejandra Palafox Santoyo.	Analista de Educación.
27.	Heriberto Iturbe García.	Analista.
28.	Nadia Edurne Martínez Morales.	Analista.
29.	José Luis Guerrero Hernández.	Analista de Diseño.
30.	Rosaura Herrera González.	Analista.
31.	Silverio Mayoral Lechuga.	Analista de Educación.
32.	Leticia Yáñez Gómez.	Analista.
33.	Norman Azael Jiménez Victoria.	Analista.
34.	Yazmin Nayeli Torres Ordóñez.	Analista.
35.	Fernando Carrillo Flores.	Analista.
36.	Cynthia Ruiz Velasco González.	Analista.
37.	Cristian Olmos Pérez.	Analista.
38.	Mayte González Hernández.	Analista.
39.	Fernando Izazaga Magaña.	Personal de Psicología.
40.	Samantha Velasco Rangel.	Analista de Diseño.
41.	Joshep Anggelo Flores Ugalde.	Analista de Educación.
42.	Mónica Quiroz Mendoza.	Analista.

No.	Nombre	Cargo o puesto en el que obtuvo el incentivo en 2025
43.	Gustavo Correa Mejía.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.
44.	Rosalba Hernández Chávez.	Secretaría de Unidad.
45.	José Alberto Hernández Montiel.	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.
46.	María Eva Martínez Mejía.	Chofer C.
47.	Miguel Ángel González Malváez.	Asistencia Administrativa.
48.	Gabriela Ortiz Platón.	Secretaría de Unidad.
49.	José Zacarías Luna Ramírez.	Auxiliar de Servicios.
50.	Ivonne Leticia Villarreal Parga.	Asistencia Administrativa.
51.	Saúl Ávila Zamarripa.	Auxiliar de Apoyo.
52.	María del Pilar Rosas Gutiérrez.	Recepcionista.
53.	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Auxiliar de Apoyo.
54.	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Apoyo Logístico.

25. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Lineamientos, corresponde a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación elaborar los dictámenes relativos al otorgamiento de los incentivos que resulten procedentes, con apego a las disposiciones aplicables. En ejercicio de dicha atribución, los dictámenes respectivos forman parte integral del presente Acuerdo y se incorporan como **Anexo**.

26. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Lineamientos, relativo al **otorgamiento del Reconocimiento**, mediante los correos electrónicos IECM/SA/DRDyE/CE/561/2026, IECM/SA/DRDyE/CE/562/2026 e IECM/SA/DRDyE/CE/564/2026, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; así como a la SA, la información correspondiente al personal que, durante el ejercicio 2025, se desempeñó como *Ombudsperson* o Persona Consejera, Persona Auditora Interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral o Persona Instructora del Programa

de Capacitación, a efecto de identificar a quienes pudieran ser considerados para el otorgamiento de los reconocimientos respectivos, en términos de los propios Lineamientos.

27. Que con base en la información referida en el considerando anterior, se presenta la relación del personal propuesto para recibir un Reconocimiento, en atención a su destacada participación y contribución al cumplimiento de los fines institucionales durante el ejercicio 2025.

El otorgamiento de este Reconocimiento tiene como propósito distinguir a las personas servidoras públicas que, adicionalmente al desempeño de las funciones inherentes al cargo o puesto que ocupan en la estructura del Instituto Electoral, realizaron aportaciones relevantes al cumplimiento de los fines institucionales durante el ejercicio 2025. La relación correspondiente se integra por **26 personas, de las cuales 12 son mujeres y 14 son hombres**, como se detalla a continuación:

Personal al que se le otorga reconocimiento por su destacada participación y contribución al cumplimiento de los fines institucionales durante el ejercicio 2025.

Personas Consejeras u *Ombudsperson* en 2025			
No.	**Nombre**	**Cargo o Puesto**	**Adscripción**
1.	Andrea Victoria García Arriaga.	Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2.	Gladys Yazmin Soto Pacheco.	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 8.
3.	María Alejandra García Núñez.	Encargaduría de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 15.
4.	Leopoldo Madrigal Rodríguez.	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 19.

Personas Auditoras Internas del Sistema de Gestión de Calidad Electoral			
No.	**Nombre**	**Cargo o Puesto**	**Adscripción**
1.	Cindy Magaly Villa Ávila.	Subdirección de Gestión de Calidad.	Secretaría Administrativa.
2.	Guadalupe Serrano Camargo.	Jefatura de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral.	
3.	Marco Antonio Torres Jiménez.	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro.	
4.	Mónica Isabel Cruz Padrón.	Analista.	
5.	Cynthia Juárez Pérez.	Analista.	
6.	Jeanette Solano Mendoza.	Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 17.
7.	Germán Alberto Pichardo Ramírez.	Encargaduría de Despacho de Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 19.
8.	Glenda Ingrid Solís Flores.	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 24.

Personas Instructoras del Programa de Capacitación.			
No.	**Nombre**	**Cargo o Puesto**	**Adscripción**
1.	Israel Garzón García.	Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
2.	Roberto Aarón Medina Salas.	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 15.
3.	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Encargaduría de Despacho de Asesoría "A".	Oficina de Consejería Electoral.
4.	Carlos Alberto Uribe Juárez.	Coordinación de Asesorías.	Oficina de Consejería Electoral.
5.	Oliver Juárez Cervantes.	Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
6.	Luis Ramón Ocampo Ríos.	Subdirección de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Personas Instructoras del Programa de Capacitación.			
No.	**Nombre**	**Cargo o Puesto**	**Adscripción**
7.	Fernando Izazaga Magaña.	Personal de Psicología.	Secretaría Administrativa.
8.	Enrique de Jesús Gallegos Madrigal.	Asesoría "C".	Oficina de Consejería Electoral.
9.	Fabián Eslava Cervantes.	Coordinación de Asesorías.	Oficina de Consejería Electoral.
10.	Adrián Hernández Lucas.	Encargaduría de Despacho de Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 3.
11.	Cindy Magaly Villa Ávila.	Subdirección de Gestión de Calidad.	Secretaría Administrativa.
12.	Erick Cárdenas Huerta.	Jefatura de Departamento de Seguridad y Protección Civil.	Secretaría Administrativa.
13.	Reyna Saavedra Zepeda.	Asesoría "B".	Oficina de Consejería Electoral.
14.	Norma Guadalupe González Almazán.	Subdirección de Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
15.	Iveth Morales Leal.	Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, la relación anterior se refiere a personas de la estructura de este Instituto Electoral que, durante el ejercicio 2025, se desempeñaron como Personas Consejeras u *Ombudsperson*, Personas Auditoras Internas del Sistema de Gestión de Calidad Electoral o Personas Instructoras del Programa de Capacitación. Su inclusión encuentra sustento en el artículo 83, fracción XV del Código, que faculta a esta Junta para autorizar el otorgamiento de reconocimientos tanto al personal de la Rama Administrativa como a las personas integrantes del SPEN, en términos del Estatuto, el Reglamento de Relaciones Laborales y demás normativa aplicable.

28. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 6, fracción III, de los Lineamientos, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/220/2026, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación remitió a la SA el listado de las personas que cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de incentivos,

junto con los dictámenes correspondientes, a efecto de que se sometan a consideración de la Junta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 83, fracciones XV y XX, inciso d) del Código; 438, 493 y 494 del Estatuto; 143 y 144 del Reglamento de Relaciones Laborales, así como 7, 10 y 15 de los Lineamientos, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA125-26

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, con motivo de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2025, en términos de lo señalado en los considerandos 22, 23 y 24 del presente Acuerdo y de conformidad con los dictámenes respectivos que se integran como Anexo y forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el otorgamiento de un reconocimiento a las personas de estructura de este Instituto Electoral, por su destacada participación y contribución al cumplimiento de los fines institucionales, de conformidad con lo señalado en el considerando 27 del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las notificaciones correspondientes al personal de la Rama Administrativa acreedor al otorgamiento de incentivos, de conformidad con los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2025, aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA092-26.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, realice las gestiones

administrativas necesarias para formalizar el otorgamiento de los incentivos aprobados y, en su caso, expida los reconocimientos correspondientes, sin perjuicio de los plazos establecidos en el considerando 23 para el disfrute de los días adicionales de descanso.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Oliver Juárez Cervantes.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Dirección de Comunicación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Susana Hernández Polo.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Jesús García Hurtado.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Dirección de Recursos Humanos.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Mónica Chalchy García.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Norma Guadalupe González Almazán.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Archivo.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Juan Carlos Palomeque Maya.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Contabilidad.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Rita Joana Calderón Díaz.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Selección y Evaluación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Pablo Cabañas Leal.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Marco Aurelio Altamirano Juárez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Procedimientos y Métodos.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: María Cristina Escobar Avalos.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Planeación y Prospectiva.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Gerardo Rugerio Escobar.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Adriana Paola Flores Briones.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Gestión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Andrés Malváez Sánchez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo I.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Claudia Patricia Camacho Nájera.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Antonio Morales Quintana.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Ma. de Lourdes Flores Castro.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Gestión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: José Yasuo González Iwasaki.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Dirce Ivette Sosa Ontiveros.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: José Enrique Cruz Viveros.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Proyectista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Yessica Yasmín Rodríguez Rosas.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Eduardo Martín Piedra Romero.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	**Tipo de incentivo**
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Leticia Espinosa Bonilla.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: César Elías Agúndiz Garzón.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Olivia Guillermina Rodríguez Domínguez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Miguel Ángel Hernández Mancilla.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Rocío Alejandra Palafox Santoyo.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Heriberto Iturbe García.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Nadia Edurne Martínez Morales.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: José Luis Guerrero Hernández.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Diseño.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Rosaura Herrera González.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Silverio Mayoral Lechuga.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Leticia Yáñez Gómez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Norman Azael Jiménez Victoria.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Yazmin Nayeli Torres Ordóñez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Fernando Carrillo Flores.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Cynthia Ruiz Velasco González.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Cristian Olmos Pérez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Mayte González Hernández.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Fernando Izazaga Magaña.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Personal de Psicología.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Samantha Velasco Rangel.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Diseño.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Joshep Anggelo Flores Ugalde.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista de Educación.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Mónica Quiroz Mendoza.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Analista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Gustavo Correa Mejía.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Rosalba Hernández Chávez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Secretaría de Unidad.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: José Alberto Hernández Montiel.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Servicios de Mantenimiento.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: María Eva Martínez Mejía.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Chofer C.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Miguel Ángel González Malváez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Asistencia Administrativa.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Gabriela Ortiz Platón.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Secretaría de Unidad.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: José Zacarías Luna Ramírez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Servicios.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Ivonne Leticia Villarreal Parga.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Asistencia Administrativa.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Saúl Ávila Zamarripa.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Apoyo.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: María del Pilar Rosas Gutiérrez.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Recepcionista.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Jorge Cristhian Barrios Moreno.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Apoyo.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

IECM-JA125-26

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026

Dictamen para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, correspondiente al ejercicio valorado 2025.

Con fundamento en los artículos 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 143 y 144 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 6 fracciones III y V, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Lineamientos en materia de incentivos del personal de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Secretaría Administrativa, expide el siguiente:

DICTAMEN

Nombre de la persona acreedora a incentivo: Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.
Cargo en el que es acreedora al incentivo: Auxiliar de Apoyo Logístico.
Calificación final en la Evaluación del Desempeño en 2025: 10.00

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
Pertenece a la Rama Administrativa y se encuentra en activo como personal de estructura en el Instituto Electoral a la fecha del otorgamiento de los incentivos.	**Cumple**
Acreditó con una calificación de 9.50 a 10.00 la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2025.	**Cumple**
Acreditó en periodo ordinario el curso de capacitación correspondiente al ejercicio 2025, conforme al Programa de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2025.	**Cumple**
La persona no fue sancionada por resolución firme en un Procedimiento Laboral Disciplinario o en materia de responsabilidades administrativas, durante el ejercicio 2025.	**Cumple**
Se ubica dentro del 20 % de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño, con calificación entre 9.50 y **10.00**	**Cumple**

Por lo anterior, la persona servidora pública es acreedora al incentivo consistente en:

Núm.	Tipo de incentivo
1.	**Beneficio en especie:** 5 días de descanso adicionales a los de carácter obligatorio y a los periodos vacacionales, en reconocimiento al mérito registrado en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado 2025.

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo del IECM